

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00186

Previo a tener por notificado al demandado CARLOS ALBERTO SANDOVAL BAUTISTA, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que, dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, allegue el cotejo de la demanda y sus anexos remitidos al demandado, habida cuenta que en la documental aportada no se puede establecer tal situación (archivo 023 del expediente digital), lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 4° del artículo 292 *ibidem*, con el fin de verificar si la notificación fue efectuada en debida forma o no.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 125 fijado el 6 DE DICIEMBRE DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
--

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5456b897b2d6314f056cdf012c0af09af360885272d94b9144bb81a721cee04**

Documento generado en 05/12/2022 06:12:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>